

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AMIC

Queremos presentar una propuesta renovada de un Código de Ética de la AMIC para identificar y definir los principios y valores que deben regular el comportamiento de los Asociados, personal administrativo, dirigencia y en general cualquier persona que forme parte de la organización. Y aunque la ética no es coactiva, el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Además de principios y valores universales, el Código de Ética de la AMIC considera algunos valores particulares que los iniciadores de este proyecto quisieron destacar enunciándolos en su carta de fundación, por lo que se encuentran plasmados en sus estatutos, retomados en el código porque su principal objetivo es mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de la Asociación.

El Código de Ética que aquí se presenta es una declaración formal de las prioridades éticas de esta organización, así mismo, contiene los deberes inherentes a la conducta y desempeño de los sus asociados, y forma parte de la identidad de la organización, y como tal, necesita reflejar los valores que la hacen distinta.

Para su elaboración, se realizó una revisión y análisis de los Estatutos que rigen la Asociación. Se tomó como base su Misión y Visión manifestada en los artículos 6 y 7 de los Estatutos, así como algunos principios enunciados en el artículo 8, de esta manera identificamos que valores que nos dan identidad son;

- ❖ Impulso para el desarrollo de las MIPYMES,
- ❖ La transparencia,
- ❖ El profesionalismo,
- ❖ La construcción y desarrollo de un México Libre,
- ❖ Oportunidad,
- ❖ Legalidad,
- ❖ El fomento a la competitividad,
- ❖ La participación ciudadana,
- ❖ La cooperación para el desarrollo Comunitario,
- ❖ El mejoramiento de las relaciones laborales,
- ❖ La defensa y promoción de los derechos humanos,
- ❖ Aplicación de las medidas para la atención de la salud y cuestiones sanitarias,

- ❖ Promoción de acciones de fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico,
- ❖ Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de observancia de los principios éticos y valores morales, así como, generar una Cultura de la legalidad.

## DESCRIPCIÓN

- ❖ **Impulso para el desarrollo de las MIPYMES de la Construcción.** La AMIC en su Misión, prioriza la dirección hacia la cual debemos encaminar nuestros esfuerzos, indicando claramente que debe ser hacia el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Es el principio rector de su actuación, sobre cualquier otro que se pueda presentar.
- ❖ **Transparencia.** La Asociación adecúa su actuación a una política explícita, clara y transparente en su administración, finanzas, operación. Cumplimos nuestros compromisos y hacemos lo que decimos que vamos a hacer.
- ❖ **Profesionalismo.** Nuestros asociados prestan sus servicios sobre la base de conocimientos técnicos y especializados, de respeto estricto de todo compromiso asumido para realizar su tarea en tiempo y forma. Buscan percibir una remuneración justa y digna por su servicio profesional. Se abstienen de aceptar condiciones que no garanticen la calidad de su trabajo, esto implica negarse a trabajar en condiciones inaceptables en términos de tiempo, ambiente laboral o remuneración. Se oponen también a todo aquello que menoscabe su buen nombre o el de su profesión.
- ❖ **Construcción y desarrollo de un México libre.** Siempre actuamos conforme a lo que sea mejor para México, para la Asociación, para los Asociados bajo esquemas democráticos y de libre competencia.
- ❖ **Oportunidad.** Entendemos este valor como el interés de la Asociación por brindar a todos sus asociados las mismas opciones o alternativas para alcanzar su desarrollo. Lo que implica reconocer el principio de Imparcialidad, por lo que propone actuar sin prejuicio alguno de religión, política, etnia, sexo ni de cualquiera otra índole, el principio de igualdad, es decir, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, ni permitir la influencia indebida de otras personas, y el principio de equidad, que significa dar a cada quien lo que le corresponda en función de su esfuerzo.
- ❖ **Legalidad.** Estamos obligado a reconocer y considerar en todo momento el Estado de Derecho. Respetar lo que señalan nuestros Estatutos y los Reglamentos que se deriven, así como las disposiciones que emanen de su Asamblea General y demás Órganos de Gobierno.

- ❖ **El fomento de la competitividad.** En la AMIC buscamos que nuestras empresas asociadas sean cada vez mejores, se encuentren mejor preparadas para afrontar de manera ventajosa la competencia, por lo que se incorpora dentro de sus actividades primordiales la capacitación, la certificación de competencias laborales y otros certificados de calidad.
- ❖ **Promover la participación ciudadana.** Convencidos del rol cada vez más importante que los ciudadanos debemos llevar en la toma de decisiones, promovemos e impulsamos esquemas en las instancias de gobierno donde los ciudadanos participen en los procesos de toma de decisiones, sobre todo en aquellos asuntos que nos conciernen directamente.
- ❖ **Cooperación para el desarrollo comunitario.** En la AMIC Cuidamos de nuestra gente, nuestras comunidades y nuestros recursos naturales, buscamos que los procesos y los procedimientos constructivos minimicen el impacto al medio ambiente y las comunidades en las que trabajamos. Queremos que en los procesos de supervisión y evaluación participen las comunidades debidamente apoyadas con asesoría, orientación y gestoría. Insistimos a nuestras autoridades que los proyectos de desarrollo comunitario, se tome en cuenta la voluntad y necesidades planteadas por la población beneficiada.
- ❖ **El mejoramiento de las relaciones laborales.** Nos esforzamos por ofrecer las mejores condiciones de trabajo para nuestros empleados, procuramos que cuenten con la debida preparación para cuidar su integridad en las áreas de trabajo, se les capacita en la aplicación de las Normas Mexicanas en esta materia. Buscamos que sean eficientes y competitivos, nos retamos constantemente para mejorar y nunca nos damos por satisfechos solamente con “lo suficiente” • Nuestra pasión por nuestro trabajo nos empuja a exceder expectativas • Desarrollamos líderes que inspiran, promueven la excelencia y logran resultados
- ❖ **Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.** En la AMIC respetamos los derechos fundamentales considerados en nuestra legislación vigente, así como en los tratados internacionales, evitamos cualquier tipo de acto de discriminación, debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnia, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual.
- ❖ **Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.** Damos atención y prioridad para proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno. En Las empresas AMIC Promovemos la responsabilidad por la seguridad y la salud de nuestros asociados. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros, externos o la comunidad. Proveemos a nuestra gente entrenamiento para que puedan identificar riesgos en el ambiente de trabajo.

Todos los que trabajamos con y para la AMIC tenemos derecho a un entorno laboral saludable, seguro y protegido, y la seguridad en el trabajo depende de cada uno de nosotros.

- ❖ Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico. Las actividades laborales no son las únicas relevantes dentro de la AMIC, entendemos el desarrollo integral de nuestros agremiados, por lo que se fomenta la educación desde su nivel básico, la realización de actividades culturales, artísticas, científicas y de actualización tecnológica.
- ❖ Cultura a la legalidad. Una de las principales banderas de la AMIC es el combate a la corrupción, estamos convencidos que ésta es un lastre para el crecimiento de la economía nacional, genera una merma importante a las empresas, pero además, genera desempleo, competencia desleal y cierre de negocios, por lo que insistimos en todos los ámbitos de gestión el respeto a la legalidad.

La observancia de este código y de todas las políticas que de él se desprendan, es estrictamente obligatoria. Su incumplimiento podrá traer medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación del estatus de asociados, la separación de un cargo en la Asociación y/o acción legal, de conformidad con la legislación y estatutos vigentes.